Sesión 30. nov. 77 — Primera Comisión

(2ª lectura).

Art. 29: Se elimina "varones". Se incluye el principio de servicio civil. Propone Peces.

Art. 30: Protección salud.

Peces: propone un art. nuevo, ligado protección salud con seguridad social.

Yo: propongo el primer párrafo del proyecto pcé, quitando lo de Seg. Social.

Trías: Que se deje como está.

Id.

Alvarez:

Yo: P. 2º se dice "deberes y derechos de todos". Se acepta.

Peces: Voto particular.

Mx. 31: [A propuesta de Pecs se deja para la tarde].

Mx. 32

Pecs: Propone nuevo texto.

Yo: Propongo pasar al primer punto de acuerdo, sin "la ciencia".

2º p.: acepta el texto Pecs.

Le acepta así.

Pecs: nada particular sobre el primer punto.

Mx. 33

Pecs: Anuncia nuevo texto.

Yo: Acepta modificaciones parciales del p. 3.

Mejora redacción p. 2.

Quizá aceptar texto 2 propuesta Pecs.

Fraga: Que no se modifique nada.

UCD: Id.

Roca: Que se quite lo de previa" y que diga "cinco días" en vez de espacio.

Lamo: "Espacio" en sí es genérico.

Peces: Voto particular a todo art.

Yo: Voto particular: quitar "previo" y poner "cinco". Quizá mejor a 2º párrafo porque PSOE.

Roca: Defiende los dos primeros párrafos.
Voto particular sobre el tema "previa": que diga "cinco".

Art 34 :

Pecq : 1. Propone suprimir "en ningún caso colindante".

2. Que se añada "a ambos T.A.".

Henares : Quitar en el 2º párrafo la referencia a "aprobada por la Junta". Basta referencia a la ley.

Quitar la de "posibilidad" en el primer párrafo, a cambio de quitar "colindante".

Art. 35 :

Pecq : Propone un nuevo texto en art. 35 bis.

Fraga : Propone un mix entre el texto actual y el texto PSOE.

p. 2 Remuneración: para ajustarla para satisfacer necesidades vida personal y familiar.

Dirección ed. sobre cómo expresar el principio "a trabajo igual salario igual".

Menéndez: Propone "a igual trabajo se establezca desigualdad salarial por razón de sexo".

La acepta esta redacción.

p. 3 Pere (Unitat Treballadors):

Dirección ed. Se opone a la redacción de "dignidad" en la Declaración de derechos [illegible] punto 3 actual, cíngase la redacción a Unitat Treballadors.

37 bis D: redacción, huelga y
P. 1 negociación colectiva se
existe en otro artículo.

Peces: Propone eliminar propuesta
de que "todos podrán ser
obligados a sindicarse".

Alemán: Propone eliminar referencia
a O.I.T. para dejar
la redacción de F.O.P.

Yu: Que quede como está, pero
recuerda propuesta para
contar posibilidad sindicación F.O.P.

Mcynic UCD-AP para eliminar
referencia a OIT.

Voto particular mío contra
no

P. 2
Roca: objeciones a la redacción.

Fraga: propone modificación

Yo: Acepto modificación, planteando último inciso sobre "causas e instituciones para reducir posición conflictiva trabajo".

Le acuerda repetirlo.

Fraga: a esa parte voto particular sobre esto (artículo).

PP: Dío de Lerdo. Propuesta ley

Fraga: Le opone a esta redacción. Hace voto particular.

Yo: De acuerdo con propuesta actual PSOE.

Fraga: "La ley reconocerá a las organizaciones sindicales el dío de Lerdo"

Herrero: Propuesta de UCD: enmienda transaccional.

Roca: Propone: "Una ley regulará
d.ª huelga "... resto igual
que texto PSOE.

UCD: [redacted] Insiste en sus textos:
1.º-tes:
a) Defensa intereses profesionales
b) No paralización servicios esenciales.

Yo: Voto particular: sobre el punto
3 (redacción d.ª de Lelpa
por coyuntura UCD-AP)

Pecq: Voto particular sobre todo articulado.

Roca: Pues voto particular.
Propone texto de síntesis:
"d.ª de Lelpa [redacted] para
todos trabajadores" en
defensa de "sus intereses".

~~la base económica (Roca~~
Suprimir toda línea de criterio de Roca.

Reserva de todos los ponentes (yo y Pecs por las limitaciones) sobre este punto "a reserva de ulterior debate"

Art. 36

Pecs: Propone nuevo texto sobre p. 1. Q-dan "economía de mercado", "libertad de empresa" y "defensa productividad".

Yo: Deja "dentro del marco general económico mercado". Q-dan "defensa de la productividad".

Herrero: Deja texto como está.

Roca: Acepta "marco general". Resto igual.

Le cas "Lanco". Le vote pleno ipso.

P. 2 :

Herrero : Vcl entre ~~texto~~ B (lockout) et le "objet social, objet électif" ~~texto~~ A.

Rocq : Le vote en ~~texto~~ A.

Yo : Vote particulier spécial-lockout.

Recq : id.

Rocc : Vote particulier : entre texto A

Le reste par synec (VW-177) texto B.

Art. 37 : Acuerdo Pero necesidad de nueva redacción. (Pero propone nuevo texto)

Art. 38 : De acuerdo.

Art. 39 : Propongo mis artículos D y M Tít. II.

UCD, Roca y AP : La aceptan el texto.

Voto particular mío sobre todo artículo. (con Tít. I)

Voto particular PSOE.

Necesidad de modificar art. 27 y 39.

Mt. Yo: Acabo.

Mt. Y1: UCD: nueva técnica Ind. [redacted] respuesta en repetición.

Mt. Y2: Pero: propongo punto 2. Mayoría PSOE-UCD para la repetición.
Roca y yo voto particular.

Art. 43 :

Roca : de acuerdo

Yo : de acuerdo. Quizás mejor el p. 3 y convertirlo en nuevo artículo.

Herrero : Propone distinguir entre delitos directos contra libertades públicas y los que son provocados por la ley y dejarlo tal como está.

Peces : Dejar esto tal como está. Dejarlo para la lectura.

Fraga : No dejarlo para la lectura. Que tenga cabida la propuesta de clasificación de este derecho.

Art. 44 *.

Yo : Reconsiderar p. 1 en relación con esta excepción

p. 2 : Suprimido.

Pecs: Que se diga en "ley penal y fiscal" "causa de delito"

Fraga: Que se mantenga el párrafo

Pecs: Que se refiera sólo a "anotación" y "inscripción" y "publicidad". Que "libertad de expresión" y "derecho de comunicación" y sólo como penal económico.

Yo: Voto particular: que se rechaza el p.z.

Pecs: Voto particular: id. id

Reserva técnica de UCD.

Se vota ~~rechazado~~ rechazado por mayoría (UCD, HP, Coal)

MT. ... (después del V)

AT. ... (siguiente)

UCD: dos objeciones:
1. p. 2 (d.ª recurso ...)
2. Juez natural: predeterminado por la ley.
[El hecho de que se tenga la Audiencia Nacional].

Frag: Redactar el p. 1, añadiendo "si se dan los casos que produzca indefensión".
Y quitar p. 2.

Yo: Propongo quitar "d.ª de jurisdicción".
Que quede "d.ª de acceso efectivo ante los Tribunales"

Pecq: Mienta el término "jurisdicción" en ciertos técnicos.

Parrish: No pruebo, porque el término no aceptado ni mencionado por la doctrina,

Pecq: Voto particular del P.I. en el término "jurisdicción".

Sesión 30. nov. 77 Mesa Cisneros

2ª lectura (Tarde)

Título "De la Corona"

Art. 45: Voto particular PSOE. Reserva L. Com.

Art. 46

Pedro propone limitar el p. 2 a "sucesión a la Corona".

Art. 47: No varía

Art. 48:

Hemos propuesto suprimir todo el art. 48: Roca, Pedro, Trías y yo:

para la tarea.
Ver anexo p. 3.

Art. 49

Yo: propongo para incluir el tema de la especialización del art.

Alvaro: propone para incluir ~~edad~~ sexo y ascendiente
[Recomendación del art. 46, 1º, para excluir la ascendiente]

Respecto al tema propuesto para mí:
~~Alvaro propone añadir "tercero de edad"~~
se decide incluir Alvaro pide.

Propongo yo: "de la misma manera se procederá cuando el hijo se incapacite para ejercer su actividad y la incapacidad sea especial para la lucha"

Art. 52 :

Yo : Propongo que no tenga facultad de promover la cuestión de confianza.

2. Que no pueda disolver anticipadamente a la Cámara....

Se acepta empate.

Punto d) : Quedan "o no" : 2 "Cámaras y disoluciones".

Punto f)

Yo : Propongo que se suprima la publicidad por el muy parecida Consejo Ministros.

Yo : voto particular

Pena : también.

Mt. 54 :

p. 1 Pecs : Lo decía por el Rey cuando todos los Magnetes.

p. 2 . Texto VCII : Pormenorizado y no decidido todavía.

Mt. 55 :

Se elimina la referencia al art. 56.2, pues ya no existe en el art 45.3.

Mt. 56

p. 2 . Pecs : decir norma y "reserva".

p. 1 . Se repite la Ley : "Ley de todos los ..."

Tenemos el T.t. "Cuota"
y vuelve todo el artículo 31
(educación).

Pepe: propone nuevo texto.
Lo decide dejarlo para mañana.

También pueden para
mañana
cuestión de edad y
derecho de asilo.

Tit. Cortes

Mt. 57 :

Yo : Que se recoja candidatos diputados y vuelva a sobre T. A.

No se aprueba : el texto queda como está.

P.A : Que ponga "Junta de las Cortes".

Mt. 58 :

Que conste minoría de representación proporcional y mayoría de edad 18 años.

PSOE, Roca y yo.

Enmienda : sin voto particular entre creación de representación proporcional.

Cisneros (tras consulta con Pérez Llorca y Herrero):
Le parece incluso el concepto de representación proporcional, pero con el límite de cinco diputados del punto 3.
Fraga: Vota particular contra introducción representación proporcional.
Herrero: Propone para Ceuta y Melilla representación proporcional y para el punto 3 (resto 7 500 habitantes).
Le apoya Garrigues (UCD - AP).

P. V:
Yo: Que se dipa cuyos 18 cin. Voto particular mío, Roca y Peces: voto: cuyos de edad, representación proporcional

y [redacted] contra ponencia p. 3.

[redacted]

Art. 59:

Letrado: nuevo art. 59
Discusión previa sobre criterios
unánimes.

p. 1: El Letrado expone el
planteamiento de la T.P.

Discusión del. sobre criterios
unánimes.

UCD propone cambiar
el Texto, en este criterio uná-
nime y se discute la
diferencia entre esto la ponencia
de la T.P.

Se decide dejar esto para
mañana.

p. 2: no procede votación.
La enmienda.

p. 3: no procede votación.
Pero fechas:

UCD: pero no enmienda.
Grupo: id
Roca: id. pero [illegible] de "las aguas".
Además, mantiene en todo caso el criterio técnico del punto 1.

Voto particular PSOE
Voto particular mío.

Mt 60:

I-cp. Ill. d. d.: "quitar secretarios judiciales"

Roca: id.

Yo: id.

Peces: que diga "i-cp. ti. hl. d. d. e i-elec. Ll. d. d."

Herrero: "dar cuenta". Que diga "dictada por la ley"

UCD: de acuerdo en eliminar "secretarios judiciales".

Se elimina por unanimidad (UCD, Roca y yo).

Reserva del PSOE.

Mt 61. Se queda igual.

~~Queda pendiente nº 3~~

Nº 3: cuando entre Rip. y

modificar así el apartado 1 de la Disposición del T.S.:

Art. 62: Añadir y convertir en p. 4 del art 61 la actual así: Ejército para la respectiva Ciudad.

Art. 63

Vº p. 3: suprimir la palabra "facultades de policía" y en su lugar "policías".

Art. Pres: la adición (p. 3): el presidente de cada Ciudad.

Art. 64: p. 1. Línea dice 15 y 15, debe decir 1 febrero a 15 julio.

p. 2 : Yo : propio de los parlamentarios.

Pérez Llorca : vuelve sobre p. 1. Que diga de referirse a diciembre: el IT no puede terminar por pequeño.

M.Z : Yo insisto en que diga que también el [redacted] puede convocar [redacted] periodo extraordinario de sesiones.

Yo : nueva sobre publicidad de que los [redacted] puedan convocar extraordinario

M.J. 65 (sobre)

MJ-66

p. 2 : discusión sobre exclusión de "cuestiones interlocutorias". Se refiere a texto.

Yo: Que no se indique "ley de bases" ni "ley orgánica". Se acepta redacción de la enmienda de ley Lago que el bloque cabe sólo puede conocer de leyes orgánicas y de bases.

M.T. 67:

Pena: propone un nuevo párrafo: que la Cámara debe instar al M. Fiscal ante una observación de delito

Fraga: No veo la prisa: ni es Ley pública, el M. Fiscal ya actuará.

Lola p. 2: (Fraga): Ley que establece algún criterio para que pueda convocar y el convocado obre cordialmente.

le exacte a la Metaphysique
d'Aristote p. 7.

N.B. 68. Le déjà pensé.